



La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares,
con la colaboración del Grupo Literario AZUER
convoca el **XXIII PREMIO NACIONAL DE POESÍA**
«CIEGA DE MANZANARES»



Bases

PRIMERA.- Podrán concurrir a este Premio poetas mayores de 18 años, hasta la edad de 45 años, a la hora de la publicación de las bases, con nacionalidad española o con residencia en España —a excepción de quienes lo hayan ganado en ediciones anteriores—, siempre que los trabajos que concursen estén escritos en castellano, sean originales e inéditos, en papel o en medios digitales, y no hayan sido premiados anteriormente en otro concurso.

SEGUNDA.- Las obras, cuyo tema y forma serán libres, tendrán una extensión mínima de 600 versos y máxima de 1000.

TERCERA.- Los trabajos, en tamaño DIN A4, mecanografiados con 1,5 de interlineado y letra Calibri, tamaño 12 puntos por una o ambas caras, se presentarán EN DOS FORMATOS: un ejemplar impreso, debidamente paginado, cosido o encuadernado y por otro lado, el archivo Word del texto, grabado en un dispositivo de almacenamiento de datos (pendrive, tarjeta, CD). Cada concursante sólo podrá enviar UN ÚNICO POEMARIO.

CUARTA.- Los originales se presentarán bajo el sistema de plica, con título y lema, sin firma, haciendo constar: para el XXIII Premio Nacional de Poesía «CIEGA DE MANZANARES». En sobre aparte cerrado —que acompañará al trabajo—, deberán figurar: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, número del DNI y un breve currículum. Dentro irá también, en otro sobre, el dispositivo de almacenamiento. En ambos sobres figurará en su exterior el título y lema elegido.

QUINTA.- Se establece un único premio dotado con 3.000 Euros y la publicación del libro. Este premio estará sujeto a la retención del IRPF, de acuerdo con la legislación vigente. Se entregarán 100 ejemplares que, junto al importe del premio, cubren los derechos de autor de la 1ª Edición.

SEXTA.- El plazo de presentación de las obras finalizará el día 14 de junio de 2024, debiendo remitirse a la siguiente dirección:

XXIII PREMIO NACIONAL DE POESÍA «CIEGA DE MANZANARES»
Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares
Plaza de la Constitución, 4
13200 Manzanares (Ciudad Real)

Teléfono de información: 926 61 47 08 — Bases en la web: www.manzanares.es

Se admitirán los trabajos recibidos después del cierre del plazo de admisión, siempre que el matasello indique la fecha de 14 de junio de 2024 o anterior. En ningún caso serán admitidos envíos por e-mail.

SÉPTIMA.- La obra premiada será editada por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares en el plazo de un año en la editorial Huerga y Fierro Editores. Hasta el año siguiente al que figure en el Depósito Legal como fecha de publicación, el autor o autora no podrá realizar ninguna nueva edición. En todas las ediciones que se realicen de la obra, deberá figurar obligatoriamente, en la portada y en lugar destacado del interior, la indicación de que la obra obtuvo el XXIII PREMIO NACIONAL DE POESÍA «CIEGA DE MANZANARES». Convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

OCTAVA.- El jurado estará formado por destacadas personas de reconocido prestigio en el mundo de las letras. Además de las facultades normales de discernir sobre el Premio y emitir el fallo, el Jurado tendrá las de interpretar las presentes bases. Su fallo será inapelable. El Premio se podrá declarar desierto si el jurado estima que la calidad de los textos no es suficiente.

NOVENA.- El fallo del jurado se hará público en el último trimestre de 2024. El mismo se dará a conocer a través de los distintos medios de comunicación, regionales y nacionales, así como en la web del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares. El ganador/a deberá presentar a la organización su DNI para la comprobación de su edad. El

ganador/a también podrá intervenir en actos o actividades para la difusión de la obra galardonada organizadas por la entidad convocante.

DÉCIMA.- La entrega del Premio «CIEGA DE MANZANARES» será en acto público, comunicándose con la debida antelación. La autora o autor se compromete a asistir al acto de entrega del Premio. La no asistencia al mismo, supondrá la renuncia a dicho Premio.

UNDÉCIMA.- Los trabajos no premiados serán destruidos quince días después del fallo del Jurado. En el caso de que alguna autora o autor solicite su devolución, deberá hacerlo dentro de estos quince días corriendo todos los gastos por su cuenta.

DUODÉCIMA.- Se entiende que con la presentación de los originales los/as poetas concursantes aceptan la totalidad de estas Bases, y el incumplimiento de las mismas o alguna de sus partes, dará lugar a la exclusión del concurso.

Manzanares, Marzo de 2024

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Datos del Responsable del tratamiento de sus datos:

Ayuntamiento de Manzanares.

Delegado de Protección de Datos:

Secretaría del Ayuntamiento de Manzanares.

Finalidad con la que se tratan sus datos:

Recogemos sus datos para tramitar su solicitud y darle respuesta, conforme al procedimiento administrativo establecido.

Conservación de sus datos:

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y será de aplicación lo dispuesto en la normativa.

Legitimidad para el tratamiento de sus datos:

La base para el tratamiento de los datos personales, es el ejercicio de las competencias municipales que atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Destinatarios a los que se les comunicarán sus datos:

No está prevista la comunicación de sus datos, si bien, es conveniente informarle de que

-Según la Ley 39/2015, las Administraciones Públicas, entre ellas el Ayuntamiento de Manzanares, están obligadas a facilitar al resto de Administraciones los datos que obren en su poder, siempre que el afectado no se haya opuesto a su consulta en cumplimiento del artículo 28 de la Ley.

-El Ayuntamiento de Manzanares cuenta con una plataforma electrónica de gestión integrada para la tramitación de expedientes.

-Solo se comunicarán sus datos a otras entidades para el ejercicio de actividades que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que vendrán reguladas en un contrato o convenio, en los que se establecerán las condiciones del tratamiento de datos para asegurar el cumplimiento de la normativa.

Los derechos que le asisten cuando nos facilita sus datos:

Puede ejercer los siguientes derechos o presentar una reclamación por medio del formulario electrónico destinado a tal fin, o el cualquier registro de documentos del Ayuntamiento:

- Acceso: para solicitar la relación de sus datos personales de los que disponemos.

- Rectificación: para solicitar la modificación de un dato inexacto.

- Supresión: para pedir que borremos su información de nuestro sistema de información. - Limitación de su tratamiento: para solicitar que sus datos queden bloqueados mientras se resuelve una solicitud o reclamación.

- Oposición: para que cese el tratamiento de los datos, salvo por motivos legítimos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para ejercer sus derechos o plantear una reclamación en www.manzanares.es o en también puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Manzanares al tratamiento de los datos aportados en el presente documento en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.